

Radicado No. 2018-0295
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: SCIPEM LTDA. y Otros
Verbal de Restitución de Tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el día 05 de octubre de 2022 el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, hace devolución del despacho comisorio No. 60 del 27 de Octubre de 2019 sin diligenciar por cuanto no existe certeza del lugar de ubicación del bien mueble objeto de restitución. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ARTEIS MOLÚ MOYA URIBE
SECRETARIO AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUENSE al expediente el despacho comisorio No. 060 del 27 de Octubre de 2019 sin diligenciar, por cuanto no existe certeza de la ubicación del bien mueble objeto de restitución.

En tal sentido, se requiere a la parte actora para que informe sobre las gestiones realizadas o que se están realizando para la ubicación del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Juez (E)